



CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES

RSHECC **RECORRIDO NORTE**

15 de octubre de 2018

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24)

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas, sus cunetas y traviesas adyacentes.
- Las estacas que definen los obstáculos, el terreno en reparación y los medidores de distancia.
- Alcorques de encina rellenos de cortezas.

2.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados u hormigonados.

3.- RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO

- La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:

Excepción: si un *competidor* devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno o más *golpes de penalidad* que, antes de devolver su tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición.

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: **2 Golpes**

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.